



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN N° 410-24

Expediente n° 282-017/24.-

SALTA, 05 ABR. 2024

VISTO, el expediente n° 282-017/24 iniciado por la firma **Tarjeta Naranja SAU.** y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma **Tarjeta Naranja SAU.** solicita autorización para realizar promociones comerciales en la Provincia de Salta denominadas "**SORTEO DE 20 MILLONES - enero 2024**" con vigencia desde el día 29 de diciembre de 2023 hasta el día 24 de enero de 2024; "**SORTEO DE 20 MILLONES - febrero 2024**" con vigencia desde el día 29 de enero de 2024 hasta el día 24 de febrero de 2024 y "**SORTEO DE 20 MILLONES - marzo 2024**" con vigencia desde el día 28 de febrero de 2024 hasta el día 24 de marzo de 2024, con fecha de sorteos a realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia;

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa;

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley N° 7020 y modificatoria N° 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución N° 166/22 de este Ente establece en su artículo 1° que: "*Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos – para determinar un ganador – sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervine solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar*";

Que, a fs. 25/26 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución N° 166/22, y en este sentido a fs. 21 acredita el pago de pesos ocho



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN Nº 410-24

Expediente nº 282-017/24.-

mil novecientos veinte (\$8.920) por iniciación del trámite (artículo 8º) y acompaña documentación pertinente (artículo 4º);

Que, a fs. 28 emite dictamen Asuntos Jurídicos, opinando que correspondería autorizar las promociones comerciales;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven autorizar las presentes promociones comerciales indicadas y suscriben la resolución pertinente;

Por ello,

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener presente las promociones comerciales denominadas "SORTEO DE 20 MILLONES - enero 2024" con vigencia desde el día 29 de diciembre de 2023 hasta el día 24 de enero de 2024; "SORTEO DE 20 MILLONES - febrero 2024" con vigencia desde el día 29 de enero de 2024 hasta el día 24 de febrero de 2024 y "SORTEO DE 20 MILLONES - marzo 2024" con vigencia desde el día 28 de febrero de 2024 hasta el día 24 de marzo de 2024, con fecha de sorteo a realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia; de conformidad a los considerandos.-

Artículo 2º.- Aprobar las bases y condiciones de las promociones comerciales en cuanto a la forma de determinación del ganador se refiere y en los siguientes términos:

a) Todas aquellas cláusulas previstas en el artículo 37 de la Ley 24.240 y aquellas contrarias a la normativa emanada del Ente Regulador del Juego de Azar se tendrán por no escritas.-

b) Toda modificación a las bases y condiciones deberá ser previamente aprobada por este Ente Regulador del Juego de Azar.-

c) Es de plena aplicación la Ley Nº 25.326.-



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


RESOLUCIÓN Nº 410-24

Expediente nº 282-017/24.-

d) En caso de plantearse alguna situación no explicitada en las mismas, la organizadora decidirá sobre la misma, y en caso de disconformidad, el participante podrá apelar ante el Ente Regulador del Juego de Azar sito en 25 de Mayo 550 de esta ciudad capital.-

Artículo 3º.- Hacer saber a la firma solicitante que, deberá acompañar nómina de ganadores y constancias de entrega de premios en el caso que los ganadores sean de la Provincia de Salta. Asimismo, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro nº 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos ciento cuarenta y un mil ochenta (\$141.080) y presentar en igual plazo el comprobante correspondiente. -

Artículo 4º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-


ADRIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


Dr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR